

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
PLATO - MAGDALENA

Plato, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RAD:2001-00093
BANCO AGRARIO CONTRA GUILLERMO JOSE TOVAR OSPINO

ASUNTO

Pasa al despacho el presente proceso dónde el apoderado de la, solicita la terminación del proceso, pero al revisarse el expediente, encontramos que este asunto, ya se había decretado el desistimiento tácito por auto del 2 de septiembre de 2010, por lo que se rechazara de plano la solicitud.

En consecuencia,

RESUELVE:

RECHAZAR de plano la solicitud de terminación del proceso, de acuerdo a lo brevemente expuesto en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jes', with a horizontal line underneath.

JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.15 en la secretaria hoy doce (12) de mayo de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria